SHILL PARKET

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No. 2145 DE 2011

Por la cual se adjudica el proceso para contratar la Adecuación y Suministro a todo costo de tres (3) aulas para Pregrado y Postgrado en la Sede San Antonio, con cargo al Formato de presentación de Proyectos Vº VIARE 09 1807 2011 de fecha 18/07/2011 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad - Viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que en la página Web de la entidad, el día 25 de Agosto de 2011, se publicó la Invitación a presentar propuestas para contratar la Adecuación y Suministro a todo costo de tres (3) aulas para Pregrado y Postgrado en la Sede San Antonio, con cargo al Formato de presentación de Proyectos Vº VIARE 09 1807 2011 de fecha 18/07/2011 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad - Viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que el día 29 de Agosto de 2011, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la CORPORACION DE VIDA Y CULTURA CORPOVIDA, representada legalmente por el señor GUILLERMO HERNANDO HERNANDEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía Nº 86.068.126 expedida en Villavicencio.

Que el Comité de Contratos en sesión Nº 23° realizada el día 02 de Septiembre de 2011 con continuación de fecha 08 de Septiembre de 2011, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los Presupuestos Legales Exigidos, Económicos, de experiencia y previo concepto técnico emitido por la Arquitecta contratista de la entidad, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la CORPORACION DE VIDA Y CULTURA CORPOVIDA, representada legalmente por el señor GUILLERMO HERNANDO HERNANDEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía Nº 86.068.126 expedida en Villavicencio.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo N° 003 de 2004 y Resolución Rectoral Nº 1304 de 2006.

Por lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la CORPORACION DE VIDA Y CULTURA CORPOVIDA, representada legalmente por el señor GUILLERMO HERNANDO HERNANDEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía Nº 86.068.126 expedida en Villavicencio, el proceso para contratar la Adecuación y Suministro a todo costo de tres (3) aulas para Pregrado y Postgrado en la Sede San Antonio, con cargo al Formato de presentación de Proyectos Vº VIARE 09 1807 2011 de fecha 18/07/2011 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad - Viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de Septiembre de 2011.

ORIGINAL FIMRADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector